GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 1986

Nº. 20.708

CONTENIDO

Ministerio de Gobierno y Justicia

Decreto Nº 87 de 13 de diciembre de 1986, por el cual se establece la nueva tarifa por el arriendo de los apartados postales de la Dirección General de Correos y Telegrafos y se deroga el Decreto 12:277 de 31 de diciembre de 1984.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto N°.2135 de 12 de diciembre de 1986, por la cual se da unas autorizaciones.

Resuelta Nº.1670 de 17 de septiembre de 1986, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artistica de una Obra.

AVISO Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TE-

LEGRAFOS DECRETO Nº.87

(de 13 de diciembre de 198á)

"Por el cual se establece la nueva tarifa por el arriendo de los apartados postales de la Dirección General de Correos y ^Telegrafos y se deroga el Decreto N° 277 de 31 de diciembre de 1974".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales CONSIDERANDO.

Que la tarifa que actualmente cobra la Dirección General de Carreos en concepto de pago por el arriendo de los opartados postules de la Institución, fue establecida mediante Decreto Nº277 de 31 de diciembre de 1974.

Que para continuar brindando este valioso servicio a la comunidad nacional, es necesorio actualizar dicha tarifa, con el propósito de que esté accude con los disposiciones convencionales y legales vigentes que rigen la maieria; y además adecuarlas a las necesidades que tiene la Dirección General de Correas y Telégrafos.

Cale es función del Organo Ejecutrivo revisar y determinar las tarifas postales y telegráficas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34 de 1984

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: La tase anual a cobrar por el arriendo de los aportados postales de la Dirección Genéral de Carreus y fellegrofos se establece en el siguiente cráen:

a) LOS APARTADOS POSTALES DE USO PERSONAL tendran un precio único de DIECIOCHO BALBOAS (B.18.00).

b) LOS APARTADOS POSTALES DE USO COMERCIAL tendran los precios que a continuación se detallan

1. Los de uso Comercial chico y medianos, et pago será de TREINTA BALBOAS (B.30.00).

2.Los de uso Comercial grandes y extragrandes, el pago sera de TREINTA Y CINCO BALBOAS (B 35.00).

ARTICULO SEGUNDO: Cada arrendatario adjunto adicional inscripto en los apartados postales personales despueés de los cincos (5) autorizados hasta un máximo de seis (6), pagará la suma de DOS BALBOAS (B.2.00) adicionales anuales.

ARTICULO TERCERO: Coda arrendatario adjunto adicional inscrito en los apartados postales comerciales después de los dos (2) autorizados hasta un máximo de diez (10), pagara la sum<u>a</u> de DIEZ BALBOAS (B.10.00) adicionales anuales.

ARTICULO CUARTO: En los apartados postales comerciales solo se admitirán doce (12) empresas distintas, los nombres de las personas naturales dirigidas a estos apartados no se registrarán como adjuntos, si vienen a cargo (a-c ó c-a) de una de las empresas registrados o que la empresa aparezza como adjunto en un apartado comercial, pagará dos balboas (8 2 00) anualmente.

ARTICULO QUINTO: Los pagos indicados en los artículos anteriores se harán efectivos en el período romprendido entre el 2 de enero al 28 de febrero de cada año, en las respectivas estafetas de Correos donde el arrendatario recibe su correspondencia.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación y deraga el Decreto Nº 277 de 21 de diciembre de 1974.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en la ciudad de Panamá a los trece días del mes de diciembre de 1986.

ERIC ARTURO DELVALLE Presidente de la República RODOLFO CHIARI DE LEON Ministro de Gobierno y Justicia.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL REGISTRADO

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR: HUMBERTO SPADAFORA PINILLA

OFICINA: Editore Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-6 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Minima: 6 reseas. En lo República: 8.18.00 En el Exterior 8.18.00 más porte céren Un año an les República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más porte acrao

Todo pago adelentede

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA Resuelto Nº, 2135 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Panamá, 12 de Dic. de 1980

EL MINISTRO DE EDUCACION en uso de sus facultades legales; CONSIDERANDO:

Que el Despacho Superior del Ministe río ha recibido la información de que con motivo del ínicio de matriculas, en algunos colegios oficiales y particulares, se ha venido comunicando a padres de tamifica que deben pagar cantidades adicionales a los derechos de matrícula establecidos;

Que este Despacho no ha autorizado ningún aumento en los derechos de matriculas:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Se reitera a las Direcciones de Categias Oficiales y Particulares que en forma alguna los derechos de matrícula podrán exceder a las cantidades cobradas el año pasado.

dades cobrados el ano pasado. ARTICULO SEGUNDO: En caso de que algún colegio oficial haya cobrado derechos de matricula superiores a los establecidos, se ordenci devolver el exceso a quien lo hubiere pagado por cobro ilegal.

ARTICULO TERCERO: El presente Resuelto es de cumplimiento inmediato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación.

JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA Resuelto № 1620 MINISTERIO DE EDUCACION Panamá, 17 de septiembre de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION en uso de sus facultades legales; CONSIDERANDO:

Que el Docto: EVERARDO ERINESTO TO-MLINSON HERNANDEZ, varion pana-meño; mayor de edad, portador de la révolta de identidad personal Nº.8-52-821 abogado, con oficina en el Nº. 10 del Edificto Esmeralda de la Avenida Jose Francisco de la Ossa de esta ciudad, en su propio nombre, salicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la instripción en el Libro de Registro de la Propidad Liberaria y Artistica que se ileva en este Ministerio, de la obra intifuidad "DICCIONARIO DE SIGLAS", cuyo auto es el propio solicitante Doctor EVERARDO ER

NESTO TOMUNSON HERNANDEZ

Que la obra en referencia tiene el proposito de servir como instrumento útil tanto para estudiantes como para el ciudadano común, sobre el conocimiento de las formas abreviadas como los distintos medios de comunicación dan a conocer los nombes de las entidades públicas nacionales e internacionales; consta de cuarenta y cuatra (44) paginas y ha sida editada en los talieres de la imprenta Franco e Hijos de la ciudad de Panama;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra esta formulado dentro del termino que establece el Arrículo 1915 del Cadigo Administrativo y da cumplimiento a la disposición conteniau en el ordinal 2º, del Arrículo 1914 aci Codigo Administrativo.

RESUELVE-ARTICULO PRIMERO: Ordenase la inscripción en el Libro de Registro de la Propie dad Literaria y Anistica que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "DICCIONARIO DE SIGLAS", que en su propio nombré, ha solicitado el Doctor EVERARDO ERNESTO TOMLINSON HER-NANDEZ.

ARTICULO SEGUNDO: Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artistica, mientros no se pruebe lo contrario de conformidad con la dispuesto en el Artículo 1913 del Codigo Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA El Viceministro de Educación, JORGE R. AROSEMENA R.

ES COPIA AUTENTICA

Panama 22 de septiembre de 1986.

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panama, Romo Civil, por medio del presente Edicto Emplazatoria, al público; HACE SABER Que en el Juicio de SUCESION INTES-TADA de JESUS MARIA MORALES ORTIZ y PASTORA BOLIVAR DE LA CRUZ (Q.E.P.D.), se ha dictado un Auto cuya fecha y parte resolutivo es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL PANAMA, CINCO DE NO-VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

......la que suscribe Juez Se: VISTOS:. gunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de JESUS MARIA MORALES ORTIZ (Q.E.P.D.) y PASTORA BOLIVAR DE LA CRUZ (Q.E.P.D.) desde el día 6 de septiembre de 1984 y el 20 de marzo de 1975, respectivamente, fechas de sus defunciones.

B) Que son herederos de los causantes, VIANCA MORALES BOLIVAR, RICAURTE JESUS MORALES BOLIVAR, SORIS NEYLA MORALES BOLIVAR Y ALDO JESUS MORA-LES BOLIVAR, en sus condiciones de hijos. SE ORDENA:

1.Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2.-Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte a la Dirección de Ingre-

sos; y 3.-Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. Cid Aguilera Castillo, como apaderado de los peticionarios en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifiquese.

LA JUEZ (FDO) LICDA. ZOILA ROSA ES-QUIVEL V. LA SECRETARIA (FDO.) LIDIA A. DE RAMAS

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los partes para su publicación respec-

Panamá, 5 de noviembre de 1986.

LA JUEZ, (FDO) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

LA SECRTARIA (FDO) LIDIA A. DE RAMAS

1-247804 Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 231 LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión de RI-CARDO SILVERA CASTILLO (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya parte resolutiva

es la siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CICUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL. **AUTO NUMERO 1777**

Panamá, primero (1) de diciembre de mil novecientos ochenia y seis (1986)

VISTOS......En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Testada de RICARDO SILVERA CASTILLO (Q.E.P.D.), desde el día 25 de septiembre de 1986, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederas únicas y a título universal conforme al testamento abierto, ROSARIO SILVERA DE GONZALEZ, CONSUELO SILVERA DE CHAW, y GRACIELA SILVERA DE AROSE-

Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión testada todas las personas que tengan algún interés en la misma. Fíjese y publiquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene como apoderado judicial de los solicitantes en esta sucesión, al Licdo. Rafael A. González, en las términos del poder conferido.

Cópiese y notifiquese.

(fao) Elitza C. de Moreno (Juez (fdo) Guillermo Morán .A. (Srio.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 2 de diciembre de 1986

La Juez,

(Elitza C. de Moreno

(El Secretario

(1-247884)Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público, HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ISMAEL SAMANIEGO O ISMAEL SA-MANIEGO GRACIA (la misma persona) q.e.p.d., el cual se tramita en este Juz gado, se ha dictado un auto cuya fecto 🦠 parte resolutiva dicen la siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veinticuatro -24- de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-

VISTOS..... Por las razones expues-

tas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autocia en nome ridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este juzgado el juicio de sucesión intestada de ISMAEL SAMANIEGO O ISMAEL SAMA-NIEGO GRACIA (la misma persona) desde el día diez y seis -16- de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco -1985-, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, la señora Albertina Pérez de Samaniego, en su condición de cónyuge superstite del causante.

TERCERO. Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que se crean tener algún interés en sia; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración de Ingresos, para la liquidación de impuestos correspondientes y C) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUM-PLASE (Fdo) Dr. Fermin E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo) Facundo Domínguez, Secretario"

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy veintiseis -26- de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por el término legal de diez (10) y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su debida publicación.

Dr Femín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos

> Facundo Domínguez Secretario

CERIT IFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COMA DE SU ORIGINAL

26 de noviembre de 1986

Facundo Dominguez

L-247817 Unica publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No.134 El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al Público:

EMPLAZA:

A BELEN DOLORES SANCHEZ JEFFREY, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, conrados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezco a este tribunal, por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto EUFEMIO ANTONIO RIOS ARGUELLES.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el termino se la nombrará un défensor de Ausente, con quien se se guirá el juicio en los estrados del tribunal. Panama, 6 de noviembre de 1986. EL JUEZ

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 6 de noviembre de 1986.Secretario

L-246600 Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA

Al Ausente, EDGAR MELVIN ROACH, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días. contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa DAMARIS EDILMA DE ROACH, advirtiéndale que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuarà el juicio.

Por tanto se fija el presente edicio en lugar visible de la Secretoria del Tribunal hoy 27 de noviembre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación

(fdo), Licde. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito. (fdo) Lidia A. de Pamas. Secretaria.

Certificado que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Fanama, 27 de noviembre de 1986 Secretario

(L-247929) Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No.134 El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hoce saber par medio del presente edicto al Público:

EMPLAZA:

A BELEN DOLORES SANCHEZ JEFFREY. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezon a este tribunal, por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto EUFEMIO

ANTONIO RIOS ARGUELLES.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el termino se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del tribunal. Panamá, 6 de noviembre de 1986. EL JUEZ.

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 6 de noviembre de 1986.Secretario

L-246600 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

FMPLAZA Al Ausente, EDGAR MELVIN ROACH, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del termino de diez (10) dias, contados desde la última publicación del presente edicto comparezza a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo DAMARIS EDILMA DE ROACH, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se contirivará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal hay 27 de noviembre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponon a disposición de la parte interesada, para su publicación

(fdo). Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segundo del Circuito (tdo) Lidia A. de Ramas. Secretaria.

Certificado que todo lo anterior es fiel

copia de su original. Panamá, 27 de noviembre de 1986 Secretorio

(L-247929) Unica Publicación.

edicto emplazatorio no.217 El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este media.

EMPLAZA A:

ELDA DEL CARMEN DIANOUS, para que dentro del término de diez - 10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No.113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad. comparezca por si o por medio de Apoderado a esta: a derecho en el Juicio de Divorcio interpuesto en su contra por CLE-MENTE URIEL ARA III

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados, con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte nteresada, para su legal publicación.

Panamó, 24 de noviembre de 1986. (fdo) El Juez Licdo. Oswaldo M. Fernández E.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

Que la anterior es fiel copia de su origi-

La Secretaria Lia Rivera

Secretario

(L-247821 Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 224

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRE-SENTE EDICTO

EMPLAZA A:

HUMBERTO PORTILLA MONTENEGRO, cuyo paradero se desconece para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezco a este Tribunal par sí o por medio de apaderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio propuesto por STELLA MARIA SOSA DE PORTILLA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su termina-

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panama, 18 de noviembre de 1983.

La Juez. (fdo) Elitza C. de Moreno

(Fdo.) Guillermo Morán A.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 18 de noembre de 1986

Guillermo Morón A. Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(L-247877) Unica publicación



EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 109

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil por media del presente edicto.

EMPLAZA

A la ausente MARYSEL ALEYDA VOITIER RUIZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apaderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo FIDEL AUGUSTO PA-LACIOS DE LA ROSA.

Advirtiéndale que si así no lo hace dentro del término expresado se le hombrará un defensor de ausente con quien se con-

rinuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal, hoy 21 de octubre de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. Ramón Bartolí Arosemena Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Maruja Rivera G. La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 22 de actubre de 1986

Maruja Rivera Secretario

(L-248008) Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.12580 de 24 de noviembre de 1986, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de diciembre de 1986, en la ficha 008414, rollo 20122, imagen 0170, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA COSTA DEL PANFILO,

(L-247842) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION Por medio del la Escritura Pública No.18,538 de 14 de noviembre de 1986, de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de noviembre de 1986, a la Ficha 100256, Rollo 20095, Imagen 0101, de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público de

Panamá, ha sido disvelta la sociedad "PALMER MOUNT INC."

(1-247869) Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para las efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que CHEMTRANS CORPORATION, S.A.", fue organizada mediante Escritura Pública Nº. 5582 del 18 de junio de 1980 de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá e inscrita a la ficha 056571, rollo 4065, imagen 0057, Sección de Micropelículas (Mercantii) Registro Público, el día 25 de junio de 1980.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLU-CiON según consta en la Escritura Pública Nº. 18,671 de 17 de noviembre de 1986 de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la ficha 056571, rollo 20108, imagen 0128, el día 27 de noviembre de

Panamá, 2 de diciembre de 1986

(1-247696) Unica publicación

AVISO

Par medio de la Escritura Pública No.12580 de 24 de noviembre de 1986, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de diciembre de 1986, en la ficha 008414, rollo 20122, imagen 0170, de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA COSTA DEL PANFILO,

(L-247842) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Par medio de la Escritura Pública No.18,958 de 20 de noviembre de 1986, de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamà, registrada el 27 de noviembre de 1986, a la Ficha 022468, Rollo 20095, Imagen 0080, de la Sección de Micropelícula (Mercantii) del Registro Pública de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "NORGE-FART SHIPPING COMPANY LTD INC."

(L-247868) Unica Publicación AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública Nº. 9,193 de 25 de noviembre de 1986 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada COO-LIDGE FINANCIAL INC.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la ficha 048266, Rollo 20109, Imagen 0023, desde el 1 de diciembre de 1986.

(L-247925) Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12200 de 7 de noviembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de noviembre de 1986, en la Ficha 128570, Rollo 19988, Imagen 0107, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ROTUSPA INC."

(L-247273) Unica Publicación.

CERTIFICA

La Dirección General del Registro Público con visia à la solicitud: 04-12-86 -- 14-L CERTIFICA:

Que la Sociedad MAKAMI, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 116444 Rollo: 011622 Imagen: 0116 desde el dos de agosto de mil novecientos ochenta y

Que dicha sociedad acuerda disolución mediante Escritura Pública No.18153 de 7 de noviembre de 1986 de la Notaria Cuarta del Cto de Panamá según consta al rollo: 2013ò, Imagen:0047, sección de Micropeliculas (Mercantil) desde el 3 de diciembre de 1986.

Panamá, nueve de diciembre de mil novecienos ochenta y seis a las 8:40 a.m., Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es valida si no lievo ahderidos los timbres correspondivotes

Mayra G. de Williams Certificadoro

(L-248140) Unica Publicación.

La Dirección General del Registro Público con vista a la solicitud:01-12-86 -- 103-CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD LACASSINE CORPO-RATION, INC. se encuentra registrada en la Ficha: 043592, Rollo: 002640 Imagen: 0074 desde el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 17307 del 19 de noviembre de 1986, otorgada en la Notaría Pública Primera del Cto. de Panamá, según consta al rollo 20070 imagen 139, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 25 de noviembre de 1986.

Panamá, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 10:29 a.m., fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adherieos los timbres correspon-

Mayra C. de Williams Certificadora

(L-247762) Unica Publicación.

La Dirección General del Registro Público con vista a la solicitud: 16-10-86 -- 101-

CERTIFICA:

Que la Sociedad FCSSE CONSULTANTS, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 104052, Rollo: 010168, Imagen: 0174 desde el veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres que su duración esperpetua que su capital es de diez mil dólares americanos. (B.10,000.00)

Que sus suscriptores son: 1. Carlos Saúl Moreno; 2. Ebrahim Asvat., que su domicilio es: Panamá, que sus directores son: 1. James Young Bowman; 2. David Alexander Whitefield; 3. Anthony Brian Sielling., que sus dignatarios son: Presidente: James Young Bowman; Vicepresidente: David Alexander Whitefield; Tesorero: James Young Bowman; Secretario: Ann William., que su agente residente es: Patton, Mcreno y Asvat; que su Representante Legal es el Presidente, en su ausencia el Secretario.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 13950 del 23 de septiembre de 1986, de la Notaria Primera del Cto. de Panama, según consta al Rollo 19707, imagen 0046, Sección de Micropeticulas (Mercanni) desde el 13 de octubre de 1986.

Panamá, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenia y seis a las 9.33 a.m., Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

(L-247883) Unico Publicación. Marquesa E. de Rodrgiguez Certificadora

COMPRAVENTAS:

AVISO

Se informa que la señora ABIGAIL CASTILLERO DE CA[®]TAN, vendió el esta-

blecimiento comercial denominado SALON AKLEIV, a la sociedad denominada RUDYAR, S.A.

L-247926 1 ra. publicación

AVISO

Al tenor del articulo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública № 13,038 de 11 de diciembre de 1986, oiorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, y en virtud del poder general conferido por la propietaria CLEOFINA BATISTA GUEVA-RA, he vendido el establecimiento comercial denominado MINI SUPER PARIS, ubicado en calle París, Barriada San Antonio, casa no. H-29, Corregimiento Domingo Espinar de esta curdad, al señor ZAN QIU LOO.

Panamá, 11 de diciembre de 1986.

ISMAEL MAHMOD ABDEL AMID Céd. No. N-15-71

L-248512

Tercera Publicación

AVISO

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio hago constar que mediante Escritura Pública Nº. 10.390 de la Notaria 5º. del Circuito y con fecha 8 de septiembre de 1986, he vendido al señor RUBEN MAN el negocio de mi propiedad denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA JAKELIN"

PANAMA, 22 de septiembre de 1986

SIMON CHU SANCHEZ

L-248169 Segunda Publicación

AVISO

Para los efectos señalados en el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que meriante Escritura Pública número 125° de 5 de diciembre de 1985, de la Notoria Quinta del Circuito de Panamá, he vena de al Sociedad Anónima denominada El TIEMPO S. A. mi establecimiento comercial denominado LAVANDERIA EL TIEMPO, que opera con úcencia Tipo B, número 13042, de 13 de mayo de 1977,

expedida po: el Ministerio de Comercio e Industrias, el cual se encuentra ubicado en calle 25, Nº 527, Calidonia, Panamá.

Panama, 9 de diciembre de 1986

LUIS FONG VASQUEZ. Cédula Nº.1-13-907.

L-248170

2da. publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 182 EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRE-SENTE EDICTO

EMPLAZA:

A todos el que tenga algún interés en la solicitud de ANULACION Y REPOSICION DE TITULOS presentada por EDGAR L. QUINTERO PIZA sobre el Certificado de Acciones Nº. 4, por 17 acciunes al portador con un valor nominal de B.100.00, cada una, emitido por la Sociedad DIODENZA, S.A.

Los interesados tienen el término de diez (10) dias contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, para comparecer ante este Tribunal por sí o por medio de apoderada.

(Fdo.) El Juez Licdo, Eduardo E. Rios C.

(Fdo.) Licda. Angela Russo de Cedeño La Secretaria

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto en un lugar visible del Tribunal, siendo las diez (10:00) de la mañana de hoy 1 de diciembre de mil noveciento ochenta y seis (1986)

i–247784) Unica publicación

Panamá, 1 de diciembre de 1986

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO El Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, por medio de este Edicto

EMPLAZA:

A NIVIA CAMACHO CANDANE-DO, de domicilio desconocido, para que por así o por medio de apoderado comparezca al juicio de DIVORCIO que le ha propuesto el señor MOISES ANTO-NIO POLO CHEVA.

Se advierte a la demandada, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al julcio, se le nombrará un defensor de ausente, con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de octubre de mil novecientos ochentiseis (1986), por el término de diez

David, 27 de Octubre de 1986. (fdo.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito (fdo.) Rolando O. Ortega A.,

Secretario. Lo anterior es fiel copia de su original. David, 27 de Octubre de 1986.

Rolando O. Ortega Secretario

L-215431 Unica publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA № 5, CAPIRA EDICTO № 8-169-DRA=86 El Suscrito Funcionario Sustanciador de I Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER: Que el (la) señor (a) BASILIO ALVEO ALONSO Y OTROS vecino (a) del Corregimiento de MENDOZA, Distrito de LA CHO-RRERA, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 8-37-837, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solici-tud Nº 8-065-86, la adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la Finca N°xxx. Inscrita al Tomo Nºxxxx, Folio Nºxxxx, Seccion de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una su-perficie de 12 HAS. +1941.30 M2., ubicada en el + 1941.30 M2., ubicada en el Corregimiento de MENDOZA, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguierites:

PARCELA No. 1: ubicada en MENDOZA, con una superficie de 10 HAS. +3089.62 M2. M2., dentro de los siguientes linderos: NORTE: TERRENO DE ANCEL-

MO FLORES SUR: LOTE No. "B"

ESTE: TERRENOS DE MANUEL

TORDECILLA OEȘTE: TERRENOS DE CALIXTO

PARCELA No. 2: ubicada en MENDOZA, con una superficie de 1 has. +8851.68 M2. M2, dentro de los siguientes lin-

NORTE: LOTE No. "A" SUR: TERRENOS DE SALUSTIA-NO MARTINEZ ESTE: TERRENOS DE GERMAN ALVEO OESTE: TERRENOS DE CALIXTO

NUÑEZ. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar rija el presente Eutoto en la visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de LA CHORRERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar de propieca de publicidad. en lo organos de publicidad correspondientes, tal como se ordena en e Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capire, 16 del mes de DI-CIEMBRE de 1986. ROSALINA CASTILLO Secetaria Ad-Hoc. AGRO. LEGNOR OSORIO C.I.-FUNCIONARIO SUSTAN-CIADOR.

L-248524 Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO Nº. 193 EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que la señora MARIA DE LOS
SANTOS RODRIGUEZ DE SANCHEZ, Y JULIO, YURIS, CARLOS,
RICARDO RODRIGUEZ MORAN. panameños mayores de edad. panametros niayores de cudor casada y solteros residentes en Bianchery casa No. 0734. portadores de la Cédula de identidad Personal N°s. 2-76-cata 2.1, 2.278, 1, 120, 70, 2-616, 2-12-378, 1-129-70, 2 68-939, 2-129-69 respective mente, en su propio nombre o representación de sua propias personas ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de piena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano lo-calizado en el lugar denominado Terc. Santa Librada Nº.2 de la barriada Santa Librada Nº.2 corregimiento El Coco donde se llevare a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno municipal con 38.55 mts.

SUR: Servidumbre Piuviai con 43.48 mts.

ESTE: Calle Candy con 38.62

OESTE: Servidumbre Pluvial con 7.61 mts.

Area total del terreno Ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados con veintidos decimetros cuadrados y diez centimetros cuadrados(842.2210 Mts).

Con base a lo que dispone el Acticulo 14 del Acuerdo Muni-cipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el ter-mino de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al inc. sado para publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta

La Chorrera, 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y

EL ALCALDE (Fdo) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO (Fdo) Sra. Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original. La Chorrera cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

L-248525 Unica publicación.

EDICTO NUMERO (93) DEL 7 DE AGOSTO DE 1986 EL SUSCRITO HONORABLE RE-PRESENTANTE DEL CORREGI-MIENTO DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA, AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO MOJICA, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-81-1038, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle Revolución. Sector Nº 6: ha solicitado a es-te despacho la adjudicación a titule de compre venta un elobo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350, Folio 362, tomo 318. de la provincia de Panamá, con un area de TRESCIENTOS CUA-RENTA Y TRES CON VEINTE ME-TROS CUADRADOS (343.20 M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos segun el Plano Nº 80-15137, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro

NORTE: BENERITO DIAZ (20.54)

SUR: MERCEDES DE MURILLO

(20.53). ESTE: CALLE REVOLUCION (17.02)DESTE: JUNTA COMUNAL DE

VERACRUZ (16.43).

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la locaildad y en la Gaceta Oficiàl.

GLORIA A. OLIVARES H. ecretaria BIENVENIDA QUINTERO H. Funcionario Sustanciador

(L-248507 Unica publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PU-BLICO.

EMPLAZA A:

PATRICIA ALEJANDRINA CASTILLO DE RIVERA, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del termino de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal par si o par medio de apaderado judicial a hacer valer sus dereches y justificar su ausencia en el juicio de divorcio, que en su contra ha instaurado su esposo FELIX ALEXANDER RIVERA.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este termino se le nombrara un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su termin-

En atención a la que disponen los artícules 470 y 473 del Código Judicial, retormados por el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de octubre de 1986, por el termino de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fijese y publiquese el edicto respec-

Notifiquese y cúmplase.

(FDO.) AMERICO RIVERA GOMEZ Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(FDO.) VIOLETA SOTO H. La Secretaria

(L-248530 (Unica Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE El Suscrito, SECRETARIO DEL JUZ-GADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. PRIBANCO contra EDUARDO OSCAR GIRON GARCIA, SO ha sañalado el día 26 do enero de 1987, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo el remate de la Finca que a continuación se detalla:

Finca Nº45.809, Inscrita al Folio 320 dei Tomo 1085 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá que consiste en lote de terreno marcado con el N°L24 de la Urbanización Pribanco, y casa de un solo piso, en él construida, situado en las Sabarias distrito y provincia de Panamá.

LINDEROS: Noroste, lote 65, Norosste, con lota L23; Surceste con la calle "A", Sureste, con el lote L-25.

MEDIDAS: Noreste 11 metros 50 centimetros; Noroeste, 23 metros 50 centimetros; Sureste, 23 metros 50 centimetros, Suroeste, 11 metros 50 centimetros.

SUPERFICIE: de 270 metros cuadrodos con 25 decimetros cuadrados. REGISTRADO: VALOR B/21,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticrésis esta finca a tavor del Primer Banco de Ahorros, S.A. Pribanco, por la suma de B/20,000.00 con 5 años de plazo, véase Tomo 583, folio 51, asiento 219, 743, de Hipoteca a la Fecha 10/3/77. Renovada la hipoteca y 25ticrésis a que se refiere el asienio anterior con 5 años de plazo, véase Rolio 3909, Imagen 0075 inscrito a la techa de 20/1282. - Que sobre esta finca pesa un Embargo que dice así,; Belinda

EDITORA RENOVACION, S. A.

R. de Umiola, Juez 5º del Girculto de Panamá, Ramo Civil por Auto de 22 de marzo de 1985, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley con motivo del juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Primer Banco de Ahorros, S.A.- Pribanco contra EDUARDO OSCAR GIRON GAR-CIA decreta Embargo sobre esta finca de propiedad del demandado hasta la cuantía de B/16,920.63. Así consta dicho auto por Oficio Nº145 de 23/3/85, con el asiento Nº6921, Tomo 170 del diario, inscrito a la fecha de 13 de septiembre de 1985.

Servirá de base para el remate la suma de B/16.713.07 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consiganar el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantia expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a favor del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Rame Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y regujas hasta adjudicarse el bien al major postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Dacreto Ejecutivo se efectuará el mismo el día hábil siguiente, sin necesidad do aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, hoy dos (2) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Mario E. Franco A. Secretario del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil. En funciones de Alguacii Ejecutor. CERTIFICO: Que todo lo anterior es.fiel copia de su original.

Panamá, 2 de diciembre de 1986. REPUBLICA DE PANAMA ORGANO JUDICIAL Juzgado 5° del Circuito Panama

(L-248359 Unica publicación